

## AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 27 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024

### ○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA.**

#### DEPUTACION PROVINCIAL DA CORUÑA

##### ❖ **Programa de subvenciones dirigido a las entidades asociativas, federaciones y agrupaciones de entidades agrarias, labriegas, ganaderas y forestales de la provincia de A Coruña.**

**Objeto:** Tiene como finalidad contribuir a que las entidades privadas de la provincia consigan los objetivos que le son propios y de fomentar la participación ciudadana en los distintos ámbitos de actuación. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades asociativas, federaciones y agrupaciones de entidades agrarias, labriegas, ganaderas y forestales, sin ánimo de lucro, de la provincia de A Coruña (**plazo desde el 01.02.2024 hasta 22.02.2024 a las 14:00h**).

##### ❖ **Programa de subvenciones dirigido las agrupaciones, asociaciones y asociaciones de agrupaciones de voluntarios de protección civil de la provincia de A Coruña.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar la realización de inversiones tendentes a impulsar el mantenimiento y refuerzo de los servicios que vienen prestando a la ciudadanía a las agrupaciones de voluntarios de protección. Podrán tener la condición de beneficiarios las agrupaciones, asociaciones y asociaciones de agrupaciones de voluntarios de protección civil de la provincia de A Coruña, de ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes (**plazo desde el 05.02.2024 hasta 29.02.2024 a las 14:00h**).

### ○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA.**

#### CONCELLO DE POIO

##### ❖ **PROGRAMA MÁIS CULTURA 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad el fomento de la cultura popular gallega con la participación de los grupos locales acogidos a este programa en las fiestas patronales u otras actividades culturales realizadas en el territorio municipal, así como regular los criterios de concesión de las solicitudes de actuación de grupos a cargo del programa que se desarrollarán en la localidad de Poio. Podrán tener la condición de beneficiarias agrupaciones y asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como las comisiones de fiestas legalmente constituidas que

promuevan la realización de las fiestas y/o actividades indicadas en el programa (**plazo hasta 31.12.2024; las solicitudes deberán presentarse con una antelación mínima de 20 días naturales con respecto a la fecha de realización de la actuación**).

#### **DEPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

##### **❖ Programa “+ XUNTAS” para el año 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad mejorar la formación básica de las mujeres en la comunidad y sus condiciones de vida, promover el empoderamiento y su autonomía individual, y crear redes de apoyo para impulsar la participación activa, la sororidad y la creación de vínculos entre las participantes, así como para fomentar las relaciones interpersonales y el intercambio de experiencias al compartir vivencias y romper con el aislamiento. Podrán tener la condición de beneficiarias las asociaciones, federaciones y fundaciones sin fines de lucro de la provincia de Pontevedra, o que cuenten con una delegación en la misma, que tengan como objetivo y ámbito de actuación la promoción de las mujeres y que apoyen su desarrollo y empoderamiento, su tejido asociativo y la paulatina consecución del objetivo de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (**plazo hasta 01.03.2024**).

##### ○ **DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG).**

#### **AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAI**

##### **❖ Subvenciones para la producción y coproducción de proyectos audiovisuales gallegos para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad determinar las condiciones por las que se regulará la concesión de las ayudas para la producción y coproducción de proyectos audiovisuales gallegos. Podrán tener la condición de beneficiarios todas las personas físicas (autónomos) o jurídicas, constituidas como productoras audiovisuales independientes y dadas de alta en el epígrafe IAE 961.1 (**plazo hasta 29.02.2024**).

#### **CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES**

##### **❖ Bolsas de formación en biblioteconomía.**

**Objeto:** Tiene como finalidad becas de formación en biblioteconomía mediante la formación apoyada por tutores en diversos centros bibliotecarios. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas con titulación universitaria de grado en Biblioteconomía y Documentación; Información y

Documentación; Historia; Historia del Arte; Filología; Lengua y Literatura; Ciencias de la Cultura y Difusión Cultural; o Humanidades (**plazo hasta 29.02.2024**).

❖ **Becas de formación en materia de archivos.**

**Objeto:** Tiene como finalidad actividades de formación relacionadas con los procesos técnicos que se realizan en el ámbito de los archivos y sus fondos documentales. Los becarios serán tutelados, coordinados y dirigidos por los servicios técnicos de archivos. Podrán tener la condición de beneficiarios los graduados universitarios o titulación equivalente, según el Espacio Europeo de Educación Superior, con una configuración curricular (expediente académico) en la que predomine la formación en historia y/o archivística (**plazo hasta 29.02.2024**).

❖ **Becas de formación en materia de museos.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la formación en materia de museos en centros que formen parte del Sistema Gallego de Centros Museísticos. La formación comprende una parte teórica y una parte práctica que será impartida por personal técnico de la Dirección General de Cultura. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas con titulación universitaria de grado en Historia del Arte; Arqueología; Pintura o escultura (**plazo hasta 29.02.2024**).

**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

❖ **Subvenciones para la transformación digital, innovación y modernización del sector comercial y artesanal para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de subvenciones para la transformación digital, innovación y modernización del sector comercial y artesanal. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica, legalmente constituidas (**plazo hasta 02.03.2024**).

**CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE**

❖ **Programa de ayudas a personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida y la formación de personas asalariadas para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fijar las bases de los incentivos a la contratación indefinida inicial y a la formación de personas desempleadas realizadas por las personas trabajadoras autónomas o por personas profesionales con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia con el fin de promover la consolidación del empleo autónomo. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales con domicilio social y fiscal en

Galicia por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido (**plazo desde 05.02.2024 hasta 29.09.2024**).

❖ **Ayudas destinadas a acciones de fomento de la prevención de riesgos laborales para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad llevar a cabo acciones de formación, sensibilización, asesoramiento y fomento de la prevención de riesgos laborales en Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios dependiendo de 2 posibles líneas: Línea 1 – las asociaciones sindicales intersectoriales de Galicia y las asociaciones empresariales intersectoriales. Línea 2 – las asociaciones empresariales gallegas sectoriales; las organizaciones sindicales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, tanto de carácter sectorial como intersectorial; las fundaciones sectoriales paritarias para la promoción de la prevención de la seguridad salud laboral y las asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónomas que recojan en sus estatutos que tienen entre sus fines el fomento de la prevención de riesgos laborales (**plazo hasta 29.02.2024**).

❖ **Subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva. Podrán tener la condición de beneficiarios las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales de carácter intersectorial, así como las fundaciones u otras entidades constituidas para el mismo fin de la Comunidad Autónoma de Galicia (**plazo hasta 29.02.2024**).

❖ **Subvenciones para el fomento del emprendimiento en economía social.**

**Objeto:** Tiene como finalidad fomentar la incorporación de personas desempleadas y personas trabajadoras temporales a cooperativas y sociedades laborales a través de los siguientes programas: Programa I: dirigido a fomentar la incorporación, como personas socias trabajadoras o de trabajo de cooperativas o sociedades laborales, de personas desempleadas, personas trabajadoras con carácter temporal y de personas socias a prueba; Programa II: dirigido a fomentar el acceso a la condición de personas socias trabajadoras o de trabajo de cooperativas o de sociedades laborales, así como el fomento del acceso de personas emprendedoras por cuenta propia a la condición de socias de cooperativas, a través de la financiación de las aportaciones económicas al capital social. Podrán tener la condición de beneficiarias las cooperativas y sociedades laborales, para el programa I, y las personas desempleadas, socias o trabajadoras de cooperativas o sociedades laborales o de otras empresas que se transformen en estas, para el programa II (**plazo hasta 16.09.2024**).

## CONSELLERÍA DO MAR

- ❖ **Ayudas para proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobadas a los grupos de acción local del sector pesquero (GALP) en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura 2021-2027.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar proyectos al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo (EDLP), aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción local del sector pesquero (GALP), en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA). Podrán tener la condición de beneficiarias las pequeñas y medianas empresas, las personas trabajadoras autónomas y las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con domicilio fiscal y social en la Comunidad Autónoma de Galicia. Las entidades tendrán personalidad jurídica (**plazo hasta 29.02.2024**).

- ❖ **Ayudas a proyectos colectivos para la modernización y mejora de los equipamientos y de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de los lugares de desembarque, de las lonjas y de los fondeaderos, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas para proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca y de la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos provocados por el cambio climático. Podrán tener la condición de beneficiarias las cofradías de pescadores, agrupaciones de interés económico del sector pesquero, las organizaciones de productores, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas pescadoras y mariscadoras y las asociaciones profesionales de rederas. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben tener un ámbito territorial que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia y sede social en la misma (**plazo hasta 29.02.2024**).

- ❖ **Becas de formación de personal auxiliar en materia de investigación marina.**

**Objeto:** Tiene como finalidad convocatoria de becas para completar la formación de técnicos superiores de ciclos formativos de grado superior como personal auxiliar de investigación marina, así como convocar cuatro becas en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva para los años 2024, 2025 y 2026. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas solicitantes que estén en posesión de la siguiente titulación: Denominación: técnico superior en Acuicultura; Nivel: formación profesional de grado superior; Familia profesional: Marítimo-Pesquera (**plazo hasta 29.02.2024**).

- ❖ **Ayudas de carácter extraordinario destinadas a garantizar la sostenibilidad de la actividad marisquera mediante la aportación de fondos para compensar la minoración de los ingresos económicos percibidos que ponen en riesgo la asunción de los costes básicos de la actividad.**

**Objeto:** Tiene como finalidad garantizar la sostenibilidad de la actividad marisquera mediante la aportación de fondos para compensar la minoración de los ingresos económicos percibidos que ponen en riesgo la asunción de los costes básicos de la actividad. Podrán tener la condición de beneficiarias las personas, físicas o jurídicas, titulares de un permiso de explotación en vigor para marisqueo a pie de recursos marisqueros generales, para marisqueo a pie con empleo de embarcación auxiliar o personas armadoras de embarcaciones con permiso de explotación con la modalidad de marisqueo a flote con vara que cumplan los requisitos económicos **(desde el 05.02.2024 hasta 09.02.2024)**.

#### **CONSELLERIA DO MEDIO RURAL**

- ❖ **Ayudas para la creación de superficies forestales.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la creación de superficies forestales en tierras no agrícolas. Podrán tener la condición de beneficiarios las entidades locales y personas físicas o jurídicas que sean titulares de los terrenos objeto de la ayuda, entendiéndose por titular tanto propietarios como arrendatarios o gestores **(plazo hasta 15.03.2024)**.

#### **INSTITUTO GALEGO DE CONSUMO E DA COMPETENCIA**

- ❖ **Beca de formación en materia de promoción y defensa de la competencia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad contribuir a la formación práctica de titulados superiores en materia de defensa de la competencia. Dicha beca se desarrollará dentro del programa de trabajo de la Comisión Gallega de la Competencia, con sujeción al programa de formación y con las indicaciones que transmita el tutor asignado. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que estén en posesión de algún título universitario de licenciado/a o de grado en derecho, en económicas o en administración y dirección de empresa **(plazo hasta 29.02.2024)**.

#### **PRESIDENCIA DA XUNTA DE GALICIA**

- ❖ **Ayudas extraordinarias a personas emigrantes gallegas retornadas para 2024.**

**Objeto:** Tiene como finalidad la concesión de ayudas extraordinarias y no periódicas dirigidas a personas emigrantes retornadas que carezcan de los recursos suficientes, para ayudar a hacer frente a los gastos extraordinarios de la unidad familiar derivados de su retorno a la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas gallegas y nacidas en Galicia; los/las cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal de las personas gallegas y nacidas en

Galicia; los/las descendientes por consanguinidad de las personas gallegas y nacidas en Galicia (**plazo hasta 30.09.2024**).

❖ **Subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas.**

**Objeto:** Tiene como finalidad promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas que se establezcan como personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia. Podrán tener la condición de beneficiarios las personas que residiendo fuera de España, se establezcan en la Comunidad Autónoma gallega y sean personas gallegas nacidas en Galicia y los/as cónyuges o personas con unión análoga a la conyugal y los/las descendientes por consanguinidad de las personas gallegas y nacidas en Galicia (**plazo hasta 30.09.2024**).

**VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, XUSTIZA E DEPORTES**

❖ **Plan específico de acción comunitaria destinado a asociaciones vecinales, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos, comunidades de usuarios de aguas y asociaciones de mujeres rurales de Galicia.**

**Objeto:** Tiene como finalidad subvencionar los gastos ocasionados como consecuencia de inversiones realizadas en inmuebles de titularidad vecinal o sobre los cuales la entidad solicitante tiene un derecho de uso por convenio o por cualquier otro título, así como equipamientos necesarios para su funcionamiento, todos ellos orientados al cumplimiento de los fines de la entidad, y las obras en las traídas de aguas comunitarias. Podrán tener la condición de beneficiarios las asociaciones de vecinos, confederaciones, federaciones o uniones de asociaciones de vecinos de Galicia, comunidades de usuarios de aguas debidamente inscritas en el registro público correspondiente y asociaciones de mujeres rurales de Galicia (**plazo hasta 29.02.2024**).